



Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos

CONSIDERANDO

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es el órgano responsable de organizar, vigilar y validar el procedimiento que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en su desarrollo, ejerciendo las atribuciones que prevén los Estatutos, así como las que se establecen en la presente Convocatoria y demás ordenamientos aplicables.-----

Que de conformidad con la Base Octava de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Municipal en el Estado de Hidalgo de fecha 29 de octubre de 2014, la Comisión Operativa Nacional con fecha 26 de noviembre del año en curso, hace de conocimiento a la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de las propuestas de precandidatos y precandidatas a Delegados y Delegadas a la Primera Convención a celebrarse en el Estado de Hidalgo de los ciudadanos que se enlistan a continuación.-----

CABECERA DE DISTRITO	DELEGADOS A ELEGIRSE	DELEGADOS ELECTOS	DELEGADOS RESTANTES A ELEGIRSE	PRECANDIDATOS PROPUESTOS
Tulancingo de Bravo	10	5	5	1. Emilia Soto Tellez 2. David Téllez Ramírez 3. Teodoro Soto Tapia 4. Guillermo Quiroz Salinas
Zacualpán de Ángeles	5	2	3	1. María Concepción Martínez Ramírez 2. Bernardina Vera Reyes 3. María Juana Ramírez Hernández
Huichapan	5	1	4	1. Mónica Pérez Ramírez 2. María del Socorro Sánchez Galindo 3. Arturo Flores León 4. Gustavo Sánchez Hernández
Jacala de Ledezma	5	2	3	1. María del Carmen Villanueva Hernández 2. Karina Martínez Romero 3. Flor Melania Gutiérrez Ramos
Zimapan	5	1	4	1. Guillermina González Maldonado



Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos

				2. David Torquemada Villeda 3. Gregorio Villeda Torquemada 4. Luis Manuel Hernández
San Agustín Metzquititlán	5	0	5	
Tenango de Doria	5	0	5	

Al respecto la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos llevó a cabo sesión plenaria el día 27 de noviembre de 2014, para que con fundamento en sus atribuciones estatutarias y reglamentarias emita el siguiente:---

-----ACUERDO-----

PRIMERO: Para garantizar, legalidad, certeza, imparcialidad e igualdad de oportunidades a los militantes propuestos por la Comisión Operativa Nacional como precandidatos a delegados/as a la Primera Convención Estatal en Hidalgo; esta comisión en cumplimiento de la Base Octava procedió a revisar los requisitos establecidos por la normatividad interna de Movimiento Ciudadano y validar la procedencia, en su caso de las propuestas.-----

SEGUNDO: Del análisis documental y estatutario de los mismos, la comisión determinó como procedente a delegados/as municipales a la Primera Convención Estatal a los ciudadanos que se enlistan a continuación.-----

CABECERA DE DISTRITO	DELEGADOS A ELEGIRSE	DELEGADOS ELECTOS	DELEGADOS RESTANTES A ELEGIRSE	PRECANDIDATOS PROPUESTOS
Tulancingo de Bravo	10	5	5	5. Emilia Soto Tellez 6. David Téllez Ramírez 7. Teodoro Soto Tapia 8. Guillermo Quiroz Salinas
Zacualpán de Ángeles	5	2	3	4. María Concepción Martínez Ramírez 5. Bernardina Vera Reyes 6. María Juana Ramírez Hernández
Huichapan	5	1	4	5. Mónica Pérez Ramírez 6. María del Socorro Sánchez Galindo 7. Arturo Flores León 8. Gustavo Sánchez Hernández



Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos

Jacala de Ledezma	5	2	3	4. María del Carmen Villanueva Hernández 5. Karina Martínez Romero 6. Flor Melania Gutiérrez Ramos
Zimapan	5	1	4	5. Guillermina González Maldonado 6. David Torquemada Villeda 7. Gregorio Villeda Torquemada 8. Luis Manuel Hernández
San Agustín Metzquitlán	5	0	5	
Tenango de Doria	5	0	5	

SEGUNDO: Respecto del ciudadano Guillermo Quiroz Salinas, no presentó sus requisitos, sin embargo esta Comisión por tratarse del único caso, autorizó reservar su derecho para que asista como delegado municipal efectivo, con derecho a voz y voto a la Primera Convención Estatal en Hidalgo, garantizando así sus derechos político-electorales.-----

TERCERO: De las cabeceras de distrito correspondiente a San Agustín Metzquitlán y Tenango de Doria, no se recibieron propuestas por la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano; por lo que esta comisión determinó ante la falta de propuestas, no registrar delgados municipales efectivos a la Primera Convención Estatal en Hidalgo.-----

CUARTO: Publíquese la presente determinación en estrados de la Comisión Ejecutiva Provisional de Movimiento Ciudadano en Hidalgo; así como en la página web www.movimientociudadano.org.mx.-----

Atentamente

“Por México en Movimiento”

México, D.F., a 27 de noviembre de 2014

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario